

**RESOLUCIÓN** ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local para el miércoles 18 de diciembre de 2024 a las 13:45 horas.

Considerando que conforme al entonces vigente art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Alcaldía se dictó la Resolución número 2023/8171 de fecha 17 de junio de 2023 por la que se establecía una periodicidad semanal de las sesiones de Junta de Gobierno Local, de forma habitual cada viernes.

Visto el escrito emitido el día 17 de diciembre de 2024 por el Concejal Delegado del Área específica de Recursos Humanos y Calidad en que se justifica la necesidad de celebración de sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo a que refiere el punto nº 2 de la presente convocatoria en los siguientes términos:

“Se justifica la urgencia, en base a que:

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el órgano a quien compete resolver el recurso podrá suspender, de oficio o a solicitud del recurrente, la ejecución del acto impugnado cuando concurren las circunstancias descritas en dicho artículo, y visto el motivo de impugnación descrito en el recurso de alzada, se entiende que puede producirse una situación de perjuicio de imposible o difícil reparación a la Sra.  y en consecuencia con ello, resulta conveniente suspender el acto de toma de posesión y nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización en la categoría de Auxiliar Administrativo, en relación a las dos plazas incluidas en el turno de discapacidad mediante el sistema de concurso-oposición, y por ello resulta necesario que la Ilma. Junta de Gobierno Local, como órgano competente por razón de la materia, resuelva el presente recurso en una sesión convocada con carácter extraordinaria, que está prevista para el día 18 de diciembre de 2024.”

En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Sección 4ª, Capítulo III, Título I del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga -ROGA-, esta Alcaldía resuelve:

**Primero.-** Convocar sesión **extraordinaria y urgente** de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que se celebrará el día **18 de diciembre de 2024 a las 13:45 horas** en única convocatoria.

**Segundo.-** La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación “Video Actas” en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.

**Tercero.-** Aprobar el Orden del Día de la referida sesión que se acompaña a la presente convocatoria.

**Cuarto.-** Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas permanentemente conforme al resolutivo quinto de la citada Resolución de 17 de junio de 2023 y al art. 126.5 LBRL.



**“ORDEN DEL DÍA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
57/24**

*Sesión: Extraordinaria y urgente.*

*Fecha: Miércoles, día 18 de diciembre de 2024.*

*Lugar: Alcaldía de la Casa Capitular (Salón Azul) del Ayuntamiento de Málaga.*

*Hora: 13:45 horas en única convocatoria.*

*PUNTO N° 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.*

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, GESTIÓN DE FONDOS  
DE LA UNIÓN EUROPEA, COORDINACIÓN DE DISTRITOS Y RECURSOS  
HUMANOS Y CALIDAD**

**RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

*PUNTO N° 2.- Propuesta de acuerdo de suspensión relativa al recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup>  contra el acuerdo publicado mediante anuncio n° 14 del Tribunal Calificador designado para la convocatoria para cubrir 146 plazas de Auxiliar de Administración General incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal de las Ofertas de Empleo Público de los años 2020, 2021 y 2022 (expediente n° 69/2024).*

*En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.*

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Francisco de la Torre Prados

**DOY FE:**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario  
delegado**

